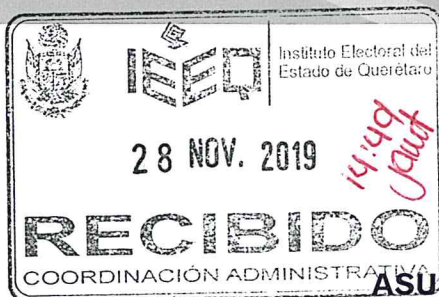


Instituto Electoral del
Estado de Querétaro



**CONSEJO GENERAL
CONTRALORÍA GENERAL
OFICIO NO. CGRAL/54/19**

ASUNTO: Se envía informe de resultados
de auditoría CGRAL/IEEQ/04-2019

Santiago de Querétaro, Qro., a 28 de noviembre de 2019

M. en I. Óscar Torres Rodríguez
Coordinador Administrativo
Presente.

En términos de lo dispuesto en el artículo 72, fracciones V, VI, VII y XXII, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 6 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; artículos segundo, cuarto, sexto, numerales 1, incisos b), f), h), m), y 4, del Estatuto Orgánico de la Contraloría General por el que se regula su Autonomía Técnica y de Gestión para decidir sobre su Funcionamiento y Resoluciones publicado el 10 de abril de 2015; así como los diversos vigésimo al vigésimo sexto de los Lineamientos para fijar los Criterios para la realización de Auditorías y en seguimiento a los trabajos de la auditoría **CGRAL/IEEQ/04-2019** denominada **"Revisión de las Adquisiciones en el Instituto Electoral del Estado de Querétaro"** por el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2019, envío a usted el Informe de Resultados correspondiente a dicha revisión mismo que fue comentado y discutido previamente según Acta de Resultados de Auditoría celebrada el 28 de noviembre de 2019.

Derivado de la citada auditoría se determinó **01 una observación** y se formularon 03 tres recomendaciones de acuerdo con el Informe de Auditoría y de la cédula de observaciones anexas al presente oficio, constantes de 20 veinte y 05 cinco fojas útiles frente, respectivamente, con lo cual, se da por concluida la citada auditoría y se da inicio con el periodo de atención y seguimiento a dichas observaciones y recomendaciones.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Tu participación hace la democracia"

Lic. Andrés Leonardo Cano Arana

Personal adscrito a la Contraloría General en ausencia de su titular, en términos de lo dispuesto en el artículo sexto, numeral 4, del "Estatuto Orgánico de la Contraloría General por el que se regula su Autonomía Técnica y de Gestión para decidir sobre su Funcionamiento y Resoluciones" vigente.



C.c.e. - **M. en A. Gerardo Romero Altamirano.** Consejero Presidente del Consejo General del IEEQ. Para su conocimiento.
Lic. José Eugenio Plasencia Zarazúa. Secretario Ejecutivo del IEEQ. Para su conocimiento.
Expediente/Minutario